

## AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*Extracto del acuerdo aprobado por resolución del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe núm. 6747/2022 de 23 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria y bases para los concursos de agrupaciones carnavalescas, desfiles de carrozas, disfraces y plañideras.*

BDNS (identif.): 667508.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/667508>

Resolución del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe núm. 6747/2022 de 23 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria y bases para los concursos de Agrupaciones carnavalescas, desfiles de carrozas, disfraces y plañideras.

BDNS (Núm. expte. Moad): 2023/PCI\_01/000018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>

Y en la web municipal: <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/IMDC>

Primero. *Beneficiarios.*

Agrupaciones carnavalescas (chirigota o comparsa) , ciudadanía en general (adulto e infantil), asociaciones .

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto regular las bases y convocatoria de los concursos de agrupaciones carnavalescas, carrozas, disfraces y plañideras Concurso del Carnaval 2023.

Tercero. *Bases reguladoras.*

1. Concurso agrupaciones carnavalescas

Los grupos que se inscriban en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Mairena del Aljarafe, estarán encuadrados dentro de la modalidad de chirigota o comparsa .

Sólo podrán participar en el concurso oficial aquellas agrupaciones carnavalescas inscritas en tiempo y forma.

Junto a la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar una descripción del tipo y la escenografía del mismo, así como una pequeña biografía del grupo y un croquis de cómo será la disposición de su forillo y atrezo a fin de facilitar y agilizar su montaje. También deberán entregar el repertorio a interpretar en soporte informático al menos con una hora de antelación el día fijado como comienzo del concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción tendrá un coste de 50 € por agrupación en concepto de fianza, importe que será devuelto a la conclusión de la actuación en caso de cumplir con todo lo establecido en las bases.

La fianza será ingresada en el núm. de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a [pciudadana@mairenadelaljarafe.org](mailto:pciudadana@mairenadelaljarafe.org)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ES2301825566700200410748

2. Concurso de carrozas.

Podrán participar cualquier persona interesada a título particular y todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Mairena del Aljarafe, que previamente lo soliciten.

Sólo podrán participar en el desfile el día 18 de febrero, las carrozas inscritas en el concurso, a excepción de la carroza del Rey y la Reina del Carnaval que estará fuera de concurso y serán decoradas por la Asociación que determine la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2023 o el propio IMDC.

3. Concurso de disfraces y plañideras.

Podrán participar en la modalidad de:

- a) Disfraces adultos individual o grupos: todas las personas mayores de 16 años, que previamente lo soliciten.
- b) Disfraces infantil individual o grupos: todas las persona mayores de 5 años y menores de 16 años, que previamente lo soliciten.
- c) Plañideras individual o grupos : todas las personas mayores de 5 años, que previamente lo soliciten.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe máximo para los premios de dichos concurso, es de 9.950,00 € que irían con cargo a las partidas: 009 92410 48000 «subvenciones concurrencia competitiva» del Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe 2022, a ejercicio futuro.

Quinto. *Subvención e importe de las ayudas.*

a) Chirigota:

Primer premio: 1600 € (1344 € descontado el 19% de IRPF).  
 Segundo premio: 1200 € (972 € descontado el 19% de IRPF).  
 Tercer premio : 800 € (648 € descontado el 19% RPF).  
 Cuarto premio: 500 € (405 descontando el 19%de IRPF).

b) Comparsa:

Primer premio: 1600 € (1344 € descontado el 19% de IRPF).  
 Segundo premio: 1200 € (972 € descontado el 19% de IRPF).  
 Tercer premio : 800 € (648 € descontado el 19% de IRPF).  
 Cuarto premio: 500 € (405 descontando el 19% de IRPF).

- c) Mejor pasodoble: 100 €
- d) Mejor pasodoble dedicado a Mairena del Aljarafe: 100 €
- e) Carrozas:
 

Carroza mejor engalanada .....	300 €
Carroza más animada .....	300 €
- f) Disfraces:
 

Adulto individual .....	100 €
Adulto grupo .....	300 €
Infantil individual .....	100 €
Infantil grupo .....	300 €
- g) Plañideras:
 

Plañidera individual .....	50 €
Plañidera grupo .....	100 €

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de admisión de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y finalizará 20 días naturales después del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Las solicitudes deberán presentarse en telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (las 24 horas) o en la oficina de Participación Ciudadana, C/ Gregorio Ordóñez, 1, teléfono 954348336 en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de Mairena del Aljarafe sito en C/ Nueva 21, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Mairena del Aljarafe a 29 de diciembre de 2022.—Concejal Delegado del Área de Convivencia, Participación y Festejos, Sergio Toro González.